

V. de Aceite bendidas a precio de ocho
 quatr. y arrazon de seis r. y medio por
 cada an. 168893.17 168893.17
 Por los dias de las trececientas vacante
 y una año vacadas a tantos al precio
 de nueve quatr. y arrazon de siete r. por
 cada una 10247
 Por el arrendam. de Bodegas que estan
 pagados 10200
 Al Cis. de Millones por las quias y
 licencias que estan pagados 2120
 Por los dias de cincuenta y nueve co-
 pias de los testimonios con que se ha
 conducido el Aceite de la compra de
 este año 2088.17
 Por el Valarío de Rom. 30300

Montan los gastos. 238819 238819

Perdida q. resulta en este año 160127.28

Todo lo qual consta de los libros y papeles de la referida Rom.
 q. por aora q. dan en mi poder, y para que en su Vista V.S. re-
 vuelva a precio a que ha de venderse la libra de esta especie
 desde primero de Enero del proximo año. Lo firmo en
 Mexico y Dizeim. de Nune de mill. de setec. cincuenta y
 tres a.

J. Hernandez
 J. Crada